

basado en proyectos (ABP) para la realización de proyectos con un impacto comunitario real.

 **Generar un proceso de alfabetización digital y en IA para las personas encargadas legales del estudiantado,** de manera que cuenten con herramientas básicas en el manejo de las nuevas tecnologías y su uso responsable.

 **Dotar de más recursos a la Dirección Nacional de Recursos Tecnológicos en Educación para la construcción de un plan de formación en tecnologías que incluya el aprovechamiento de la IA basada en el enfoque STEM,** a partir de experiencias anteriores como las obtenidas con el convenio del Programa Nacional de Informática Educativa de la Fundación Omar Dengo (PRONIE-FOD).

 **Incentivar un sistema de educación a distancia que abarque desde primaria hasta secundaria, que vincule canales de televisión a nivel nacional, emisoras de radio e internet,** para promover programas que fortalezcan el acceso a la educación desde

esos espacios, como un verdadero enlace y apoyo para estudiantes y familias. Promover programas tanto sincrónicos como asincrónicos.

 **Reformular todos los planes de estudio, para que estén contextualizados y modernizados,** y para que exista pertinencia y vínculos claros entre las asignaturas y la micro y macroevaluación. Para ello, se impulsará la participación estratégica de todos los actores educativos, de forma que los planes y programas estén acorde con las necesidades de la población y cumplan con los requerimientos más importantes de los programas base. Además, se desarrollará paulatinamente un currículo transversal para todos los niveles educativos que aborde el cambio climático y la gentrificación, la justicia intergeneracional, la soberanía alimentaria y la transición energética.

 **Reformular los proyectos de educación para personas adultas, que faciliten el acceso, la permanencia y la conclusión de sus estudios**

**de secundaria.** Junto a esto, se propone revisar el actual sistema de pruebas de bachillerato por madurez, tercer ciclo y primaria para personas adultas, con el objetivo de permitirles avanzar con conocimientos pertinentes a su realidad etaria y social. De esta manera, se evitará que el derecho a la educación se reduzca a un mero negocio en el pago de pruebas. Además, abrir procesos de acompañamiento dentro de instituciones educativas.

★ **Rediseñar los programas de estudio del Subsistema de Educación Indígena dentro del marco de la cosmovisión de los pueblos originarios,** de manera que se brinde en sus propias lenguas y se respeten sus tradiciones ancestrales. Estas últimas deberán ser transversales en los festivales de las artes estudiantiles, ferias científicas y demás actividades propias de la comunidad educativa.

★ **Impulsar mecanismos que aseguren la representación efectiva de las cooperativas escolares (creadas bajo la Ley 6437 de Asociaciones Cooperativas) en asambleas sectoriales y en el Consejo**

de Cooperativas, mediante la flexibilización de permisos y horarios por parte del MEP, así como el reconocimiento de su peso político y educativo en la construcción de un movimiento cooperativo inclusivo y democrático.

★ **Fortalecer la formación acerca del sindicalismo y el cooperativismo en los programas de estudios de educación cívica,** para generar una mayor comprensión sobre el papel que ambos aparatos aportan al fortalecimiento de la democracia y la participación proactiva de la ciudadanía.

★ **Blindar con más recursos y creación de plazas el Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC),** para el fortalecimiento de los apoyos educativos y capacitaciones necesarias en el Diseño Universal de los Aprendizajes y la regionalización de este centro.

★ **Fortalecer la capacitación anual de la población estudiantil electa en cargos del gobierno estudiantil,** en temas de derechos,

resolución de conflictos, organización y rendición de cuentas, con el fin de prepararla para ser personas ciudadanas proactivas y con capacidad de liderazgo.

-  **Integrar, en la estructura y planificación del MEP, los procesos de educación popular desarrollados desde las organizaciones comunales,** sociales y populares, con el objetivo de potenciarlos y certificarlos. Junto con esto, vincular procesos sistemáticos de intercambio de saberes en los que las comunidades y diversos actores sociales se acerquen a los centros educativos.

## PROPUESTAS PARA LEGISLAR

-  **Promover cambios en la Ley 9728 de Educación y Formación Técnica Dual y su reglamento,** para que las personas estudiantes cursantes de esta modalidad cuenten con una beca por parte del Estado equivalente al monto de la línea de la pobreza urbana o rural, según corresponda,

y garantizar el acceso a un seguro de salud por parte de la CCSS.

-  **Presentar un proyecto de ley de fortalecimiento presupuestario para la educación pública,** dirigido a establecer nuevas fuentes de financiamiento específicas y progresivas para este sector, dentro del cual es necesario incluir una redirección y eliminación de exenciones fiscales regresivas para dirigirlas a un fondo nacional de educación.

-  **Dar seguimiento al expediente legislativo N.º 24227 Ley para Evitar la Disminución del Aporte del Poder Ejecutivo al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares,** presentado en la corriente legislativa por el Frente Amplio.

-  **Apoyar el expediente legislativo N.º 25056 Ley Marco para el Fortalecimiento de la Educación como Derecho Fundamental,** presentado por varias fracciones legislativas, entre las que se encuentra la del Frente Amplio.

 **Promover la elaboración de un proyecto de ley para la regulación de los precios y el acceso a la educación primaria, secundaria y técnica privada**, de modo que exista un acceso real para la población y una relación justa entre el precio y el servicio educativo.

 **Reformar la Ley 6693 de Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior (CONESUP)**, de manera que pueda tener mayores potestades en la regulación de las universidades privadas en relación con la fiscalización de la calidad de las carreras que imparten, las condiciones laborales del profesorado y sus tarifas. Asimismo, modificar la integración de dicho consejo. En esa línea, volver a presentar los siguientes proyectos de ley: expediente N.º 23784, Ley para

 Garantizar Tarifas Justas en Universidades Privadas; expediente N.º 23813, Ley para Garantizar los Derechos Laborales a las Personas Docentes Universitarias de Centros de Educación Superior Privada, e impulsar el expediente N.º 24823, Ley para la Democratización de Consejo Nacional Enseñanza Superior

 **Universitaria Privada mediante la Participación Estudiantil y de las Personas Docentes de Universidades Privadas.**

 **Modificar el modelo actual de educación dual mediante una reforma a la Ley 9728 de Educación y Formación Técnica Dual**, para que no promueva el abandono de la educación formal ni convierta a las personas estudiantes aprendices en mano de obra barata de empresas. Asimismo, reconocer el porcentaje de trabajo in situ para garantizarles seguridad social (cotización al seguro de salud, riesgos del trabajo y pólizas) y derechos laborales (como salario proporcional a la jornada dedicada y al grado de avance y tasa de retorno de inversión de la empresa). De esta manera, los fondos de becas no se utilizarán en favor de las empresas, sino que se mantendrá su sentido original en favor de las personas estudiantes aprendices.

 **Reformar la Ley 9404 para la Prevención y el Establecimiento de Medidas Correctivas y Formativas**

frente al Acoso Escolar o "Bullying", para que tenga transversalidad de género y esto permita atender de forma más integral y certera la creciente violencia contra las mujeres y la población LGBTIQ+ en los centros educativos.

 **Presentar nuevamente el proyecto de ley para la creación del Programa Nacional de Alfabetización Digital**, firmado en conjunto con diversas fracciones en el periodo 2018-2022, para atender la gran brecha tecnológica evidenciada en la pandemia y que hasta hoy no se ha solucionado.

 **Crear una ley que garantice la protección integral del estudiantado del MEP** que realiza prácticas profesionales y pasantías, y que esto, a su vez, permita una mayor regulación de la formación alterna que realiza esta población.

 **Continuar con el proyecto de ley 23772 del Frente Amplio**, Ley para Promover la Participación Ciudadana en las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios Públicos, para

favorecer la participación de las comunidades como grupos fiscalizadores en la toma de decisiones educativas y en el uso de los recursos que hacen las juntas educación.

 **Impulsar el expediente legislativo N.º 25115**, Ley para Brindar Seguridad Jurídica sobre el Carácter Público de las Personas Funcionarias de Instituciones Privadas de Enseñanza Subvencionada, como otra forma de dignificar la labor docente y la calidad de la educación.

 **Reformar el reglamento de carrera docente, originalmente concebida para un sistema educativo totalmente distinto**. Esta reforma pretende garantizar el ejercicio ético y la seguridad jurídica de la profesión, así como los derechos laborales docentes. Implica modificar los grupos profesionales existentes para que las categorías internas reflejen la mayor capacidad y formación en sus niveles más altos, lo que, a su vez, pueda garantizar que sean contratadas personas

idóneas, formadas y competentes. Del mismo modo, se impulsarán mecanismos justos para la asignación de plazas y para los procesos disciplinarios internos. Por último, la reforma permitirá que las convocatorias administrativas a las personas docentes se hagan dentro de su jornada laboral.

★ **Promover una reforma a la Ley Marco de Empleo Público**, para que las personas funcionarias del MEP que devengan salario compuesto menor que aquel que les corresponde como salario global de su respectiva categoría tengan la posibilidad de trasladarse voluntariamente al esquema de salario global.

★ **Revisar y depurar con criterio ético y legal el “Manual de evaluación y calificación del personal docente”, mediante la actualización del reglamento de carrera docente.**

## **SEGUIR IMPULSANDO EL EXPEDIENTE N.º 24592, LEY PARA GARANTIZAR EL CARÁCTER MULTIÉTNICO Y PLURICULTURAL EN LA EDUCACIÓN RELIGIOSA PÚBLICA**

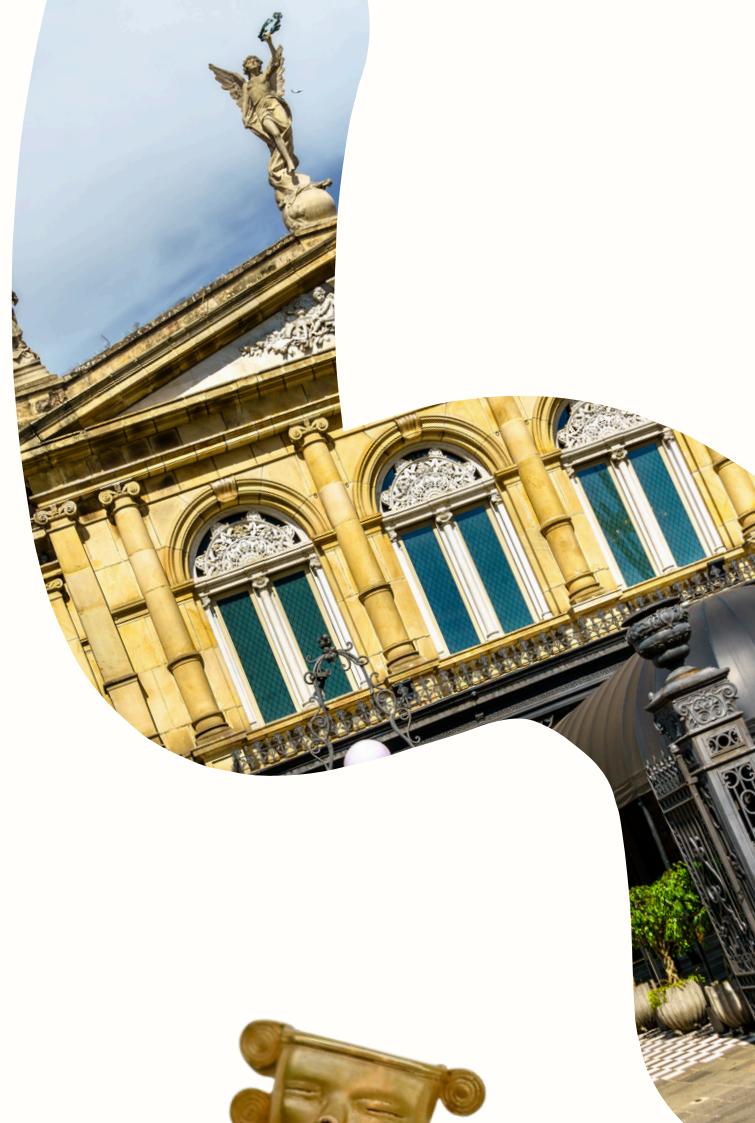
★ **Seguir impulsando el expediente N.º 24592, Ley para Garantizar el Carácter Multiétnico y Pluricultural en la Educación Religiosa Pública**, presentado por la fracción del Frente Amplio, para que las lecciones de educación religiosa se conviertan en un espacio que fomente el diálogo respetuoso entre diferentes religiones y espiritualidades, así como el conocimiento de los cimientos filosóficos de cada una de ellas, siempre bajo la convivencia democrática.

★ **Construir un proyecto de ley para la creación de una agencia o instituto nacional que se encargue de la macroevaluación educativa**, basado en criterios científicos, de manera que se elimine la improvisación que supone cada cambio de gobierno. Esta agencia o instituto deberá contar con plena autonomía técnica y no podrá supeditarse a criterios meramente políticos.

★ **Reformar la Ley 6437 que Establece Enseñanza Obligatoria del Cooperativismo**, para garantizar que las

cooperativas escolares cumplan plenamente con su misión socioeducativa.

- **Exonerar del IVA a los excedentes de las cooperativas escolares (creadas bajo la Ley 6437)**, ya que el carácter socioeducativo de las cooperativas escolares hace que los excedentes no deban considerarse como ganancias de carácter lucrativo, sino como recursos reinvertidos en la formación de estudiantes y en el fortalecimiento de la vida comunitaria, para potenciar el desarrollo integral de la niñez y juventud costarricense.



## 3.2 POLÍTICAS CULTURALES

### INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

El país se enfrenta a la amenaza de la desaparición del Estado social de derecho, por medio de recortes presupuestarios severos a áreas vitales del desarrollo del país, entre las cuales la cultura no ha sido la excepción, por lo que se considera importante partir de una posición de rescate del presupuesto e impulso de la cultura nacional, reconociéndola

en el contexto país como pluricultural y multiétnica, que da forma a la identidad del ser costarricense que se ha ido transformando y enriqueciendo a lo largo del tiempo.

Los modelos recortistas propuestos por las tendencias políticas en el poder en los últimos años parecen dejar de lado que la cultura es un pilar esencial en el desarrollo integral

de toda sociedad, que juega un papel vital para la preservación de la memoria histórica, el patrimonio cultural, la educación e, incluso, seguridad de la nación para las generaciones presentes y futuras.

En la actualidad, el proyecto cultural estatal con una visión sobre la cultura como un bien público ha ido decayendo, lo que se evidencia en un deterioro institucional y una cultura desplazada por lógicas neoliberales que han acorralado la toma de decisiones culturales con datos actualizados. La Encuesta Nacional de Cultura (ENC, 2016) publicó sus datos en el 2017 y, pese a ser quinquenal, no se ha vuelto a realizar: los datos más recientes de la Cuenta Satélite de Cultura de Costa Rica (CSCCR) son del año 2018. La falta de datos recientes limita la medición del impacto del sector cultura en el desarrollo nacional y el diseño de políticas efectivas. La centralización cultural en la Gran Área Metropolitana (GAM) no es únicamente una consecuencia administrativa, sino el resultado histórico de un modelo que ha privilegiado los intereses de las clases dominantes. Esta hegemonía cultural ha marginado sistemáticamente las expresiones culturales rurales,

costeras, indígenas, afrodescendientes y populares. Según el Informe del Estado de la Nación de 2023, existe una profunda desigualdad en el acceso a infraestructura cultural, formación artística y mecanismos de difusión.

El Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) carece de una estructura verdaderamente territorial, lo que refuerza la invisibilización de las comunidades como sujetos culturales activos. Además, la precariedad laboral de las personas trabajadoras culturales y la ausencia de políticas de financiamiento sostenido evidencian un modelo cultural asistencialista, vertical y excluyente.

La política cultural en Costa Rica enfrenta retos estructurales: financiamiento insuficiente, desigualdades territoriales, brechas de inclusión y debilidades institucionales. A esto se suma la necesidad de actualizar datos e instrumentos legales para fortalecer la economía creativa y garantizar el acceso equitativo a la cultura como derecho humano, como pide el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:



“Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”.

Adicionalmente, en los artículos 83 y 89 de la Constitución Política, se establece la obligación del Estado de velar por la educación y promoción cultural de sus ciudadanos y ciudadanas, por lo cual urge una transformación estructural que ubique la cultura como eje del desarrollo democrático y social del país.

Es por ello que aspiramos a una Costa Rica en la que la cultura sea un derecho colectivo, construido desde abajo y ejercido por todas las personas en condiciones de equidad territorial, social y generacional. Un país donde las comunidades, juventudes y personas artistas sean reconocidas como productoras de historia, sentido e identidad, en un ecosistema cultural horizontal robusto, donde las personas trabajadoras de la cultura tengan derechos laborales y marcos legales que reconozcan, potencien y protejan su quehacer.

## PROYECTOS PARA GOBERNAR

 **Gestionar un marco normativo que permita consolidar la producción cultural nacional y la diversidad cultural del país,** por medio de un trato preferencial por su carácter de interés nacional, para efectos de trámites y permisos administrativos. Esto permitirá promover el desarrollo de una industria nacional dentro del marco de la economía social solidaria, brindando apoyo material, financiero, para el desarrollo de la producción nacional.

 **Promover la creación en espacios públicos de mercados exclusivos de venta directa y trato justo entre personas artistas y artesanas nacionales y la ciudadanía,** que faciliten la comercialización y difusión de las más variadas manifestaciones artístico-culturales. Esta iniciativa aportaría en el enriquecimiento de la vida en común de las personas de las comunidades y fortalecería el tejido social.

- **Establecer una política cultural que vincule los programas de carácter nacional del Ministerio de Cultura y Juventud con la acción local de los cantones,** en procura no solo de dar acceso a las diversas manifestaciones artísticas, sino, en especial, de promover, en las personas habitantes de estos territorios, que pasen de espectadoras a creadoras de manifestaciones artístico-culturales. Para ello, se promoverá la creación de los Comités Cantonales de Cultura, que –de forma similar al modelo que se sigue en los Comités Cantonales de Deportes– tendrán una integración democrática y se encargarán de la ejecución presupuestaria que destinan las municipalidades a la cultura. Estas instancias contarán con la presencia de cuatro personas representantes de grupos cantonales artísticos registrados en el gobierno local, elegidas en asamblea por dichos grupos, una persona representante de la municipalidad y una persona representante del Consejo de la Persona Joven local. En este sentido, se promoverá una reforma al Código Municipal,
- para la creación de estos comités, que cuenten con un presupuesto real que provenga de una partida presupuestaria de las municipalidades, a través del aumento del 1% de las patentes de licores otorgadas por el gobierno local, así como transferencias del Ministerio de Cultura y Juventud.
- **Fortalecer las alternativas existentes en el Ministerio de Cultura y Juventud y sus instituciones adscritas,** para incrementar la formación de gestores y gestoras culturales de comunidad, con un programa de becas totales, que permita la incorporación de las personas en situaciones de multivulnerabilidad, con una visión de inclusión, en aras de fortalecer a las y los hacedores de la cultura comunitaria.
- **Diseñar y aplicar una estrategia de recuperación del espacio público abierto y cerrado** –en especial las edificaciones de valor histórico patrimonial– como espacios destinados al desarrollo de las diversas manifestaciones culturales.

Como parte de esta estrategia, se trabajará en la estricta aplicación del marco normativo vigente para la recuperación de espacios públicos propiedad del Estado y para la creación y rescate de zonas de recreación y áreas verdes.

 **Promover una política pública nacional que incorpore al gobierno central y los gobiernos locales en la creación y promoción de recuperación y uso de los espacios públicos**, a partir de una adecuado mantenimiento y desarrollo de condiciones físicas (electricidad, techo y rotulación), que permita la adaptación de estas áreas al desarrollo de espectáculos.

 **Generar espacios de diálogo social que permitan repensar los mecanismos de vinculación del Ministerio de Cultura y Juventud –y, en general, del Estado costarricense– con el conjunto de instituciones, organizaciones, fundaciones o empresas dedicadas a la producción cultural en el país.** Integrar los programas sociales dirigidos a la prevención de la delincuencia por medio del desarrollo humano y el mejoramiento de espacios

públicos en las comunidades locales, con iniciativas para el fomento del arte y la cultura popular, en aras de multiplicar su alcance y efectividad.

 **Incrementar gradualmente el presupuesto destinado al Ministerio de Cultura y Juventud**, tanto para fortalecer instituciones como la Compañía Nacional de Teatro, el Taller Nacional de Teatro, el Centro de Cine, la Orquesta Sinfónica Nacional, entre otras, como para impulsar efectivamente el fomento de la producción cultural nacional, a través de la ampliación de la cobertura y los recursos de programas como Pro Artes.

 **Impulsar iniciativas para la renovación de la legislación vigente sobre cine, con la participación del conjunto del gremio artístico**, para que responda a sus necesidades y a las demandas nacionales. Esta propuesta incluirá el fortalecimiento de programas para la promoción del cine nacional, como el Fondo El Fauno, contemplando la asignación de recursos para proyectos

en desarrollo, incentivos cinematográficos para cortometrajes y el aumento de la cantidad de largometrajes de ficción y documental que acceden a becas. En este sentido, se continuará con el apoyo al expediente N.º 20661, Ley de Cinematografía y Audiovisual de Costa Rica, impulsado por organizaciones del sector cultura.

**★ Incorporar talleres de formación cultural en las escuelas y colegios, en todas las regiones del país.** Además de la educación musical, se promoverán disciplinas como el teatro, la poesía, el canto, la danza, la escritura, entre otras, así como programas de apreciación artística en primaria y secundaria, con metodologías innovadoras que incluyan cómic, videojuegos, cine y animación, como puertas de entrada al arte.

**★ Promover la creación de colegios académicos-artísticos a partir del modelo del Conservatorio Castella,** al menos en cada cabecera cantonal. Se priorizarán los cantones costeros, rurales y con menores índices de desarrollo social, según el INEC.

**★ Impulsar iniciativas para eliminar sanciones excesivas y prohibiciones absolutas contra las diversas expresiones del arte urbano y callejero.** En su lugar, regular los espacios donde pueden realizarse, garantizando el derecho de la juventud a disfrutar de los espacios públicos para practicar el arte y el deporte.

**★ Promover y garantizar el respeto a la libertad de prensa,** incluyendo la protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras de la comunicación, así como la incorporación de la cláusula de conciencia a nuestro ordenamiento jurídico. Para estos efectos, se promoverá la aprobación del proyecto de ley presentado por el exdiputado José Merino del Río, que, ante su archivo, fue retomado por el diputado José María Villalta bajo el expediente N.º 21108, Ley para Garantizar el Respeto a la Libertad de Prensa de Periodistas.

**IMPULSAR INICIATIVAS PARA  
ELIMINAR SANCIONES EXCESIVAS Y  
PROHIBICIONES ABSOLUTAS CONTRA  
LAS DIVERSAS EXPRESIONES DEL  
ARTE URBANO Y CALLEJERO**

 **Incluir a las personas trabajadoras del arte y la cultura en la tabla de salarios mínimos, emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).**

Mientras se aprueba la reforma al Código de Trabajo propuesta en el apartado anterior, el MTSS deberá regular, vía decreto ejecutivo, el pago de horas de ensayo y viáticos para los espectáculos artísticos, así como la fijación de un salario mínimo por función.

 **Promover la firma de un convenio de aseguramiento colectivo para las personas trabajadoras independientes del arte y la cultura entre la Caja Costarricense del Seguro Social, el Ministerio de Cultura y Juventud y las organizaciones sindicales del sector,** con la finalidad de facilitar y garantizar el acceso permanente y diferenciado de estas personas a los seguros sociales de salud y pensiones, en condiciones de razonabilidad y equidad.

 **Mejorar el Sistema de Información Cultural Costa Rica (SICultura),** para registrar artistas nacionales, de modo que permita la consulta para

contrataciones y facilite la concreción de las medidas propuestas para garantizar el derecho de acceso a la seguridad social.

 **Crear una bolsa de empleo para personas artistas y trabajadoras de la cultura, mediante la acción coordinada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Cultura y Juventud.** Esta bolsa de empleo publicará en línea ofertas y concursos del sector público y privado.

 **Mejorar y hacer cumplir estrictamente la legislación que exige la participación de artistas nacionales en espectáculos públicos de artistas foráneos, garantizando un trato justo y el respeto a sus derechos.** El Poder Ejecutivo emitirá una directriz dirigida a todas las instituciones públicas o que utilicen fondos públicos, con el fin de asegurar el cumplimiento de estas obligaciones. El Ministerio de Cultura y Juventud promoverá la aplicación de sanciones para quienes no las respeten.

 **Revisar y actualizar la normativa vigente para aumentar y garantizar espacios mínimos de participación y difusión de las producciones artísticas y culturales nacionales en medios de comunicación comerciales del país.**

 **Establecer expresamente la obligatoriedad de comercialización de artesanía efectivamente producida por personas artesanas nacionales en los puertos y aeropuertos de nuestro país.**

 **Promover estrategias para el manejo compartido y la gestión participativa de los sitios arqueológicos protegidos en los que la categoría de manejo así lo permita, involucrando a los gobiernos y a las comunidades locales. De esta forma, se promoverá la protección del patrimonio arqueológico a través de su revalorización por las comunidades y la dinamización de las economías locales, mediante el impulso de actividades productivas sustentables como el turismo cultural y rural comunitario. En la actualidad, la aparición de un sitio arqueológico en un territorio determinado es visto**

como un estorbo, cuando, en realidad, puede constituir una inmensa oportunidad de desarrollo y consolidación de la identidad cultural y el patrimonio colectivo de nuestras comunidades.

 **Fomentar la organización sindical de las personas trabajadoras de la cultura para la defensa colectiva de sus derechos económicos y sociales.**

## **PROPUESTAS PARA LEGISLAR**

 **Impulsar un proyecto de ley para garantizar que un porcentaje significativo de los ingresos que reciben las municipalidades por concepto de patentes de licores se destinen a financiar bibliotecas públicas, infraestructura y programas para incentivar el arte y la cultura en el respectivo cantón. La información sobre la utilización de estos recursos debe ser de acceso público.**

**Presentar un proyecto de reforma a la Constitución Política para consolidar la necesidad de proteger la producción cultural nacional** y la diversidad cultural del país, así como de asegurarles un trato preferencial.

**Modificar el impuesto del valor agregado aplicado a las personas trabajadoras independientes del sector cultural de un 13 a un 4% (como el de la educación privada del país),** reconociendo que lejos de ser un lujo o un elemento accesorio, la cultura es parte de un sistema de educación social y una necesidad esencial de las personas.

**Impulsar la adición al Código de Trabajo de un nuevo capítulo sobre derechos laborales de las personas trabajadoras del arte y la cultura,** con la finalidad de garantizar la protección de dichos derechos, especialmente a las personas trabajadoras que laboran de forma independiente. Esto incluye regular los abusos que se cometan a través de las diversas formas de contratación por “servicios profesionales”, cortando de

raíz con la lamentable situación de precarización de las condiciones de trabajo que imperan.

**Impulsar como iniciativa urgente y prioritaria una reforma integral a la Ley 6703 sobre Patrimonio Nacional Arqueológico,** para incluir y reconocer los sitios arqueológicos ubicados en el territorio nacional como áreas destinadas a conservación in situ del patrimonio arqueológico de nuestro país, bajo distintas categorías de manejo y niveles de protección. Actualmente la legislación promueve la protección de los objetos arqueológicos por medio de su extracción y traslado a museos, pero no contempla estrategias de conservación y uso sostenible en el territorio. Esto provoca que las comunidades locales donde existen estos sitios se sientan “despojadas” por el Estado y completamente desvinculadas de su historia y patrimonio cultural.



### 3.3

## CIENCIA Y TECNOLOGÍA



FRENTE AMPLIO

### INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

La ciencia y la tecnología deben servir al pueblo para buscar soluciones propias, adecuadas y sostenibles a sus problemas y, al hacerlo, mejorar la calidad de vida de todas las personas. Su enfoque debe ser inclusivo y amplio, es decir, debe desarrollarse sobre la base de que toda persona tiene el derecho de acceder a los productos de la investigación científica y de las tecnologías derivadas, y de que toda persona tiene el potencial de generar nuevos conocimientos.

Además de sus usos más conocidos, la ciencia y la tecnología también deben orientarse hacia la investigación social aplicada, mediante proyectos que integren los datos institucionales en plataformas unificadas. Este enfoque permitiría generar informes estratégicos sobre la realidad social y económica del país, ofreciendo insumos confiables para la formulación de políticas públicas, la priorización de inversiones y la mejora de la gobernanza basada en evidencia.

En Costa Rica, la ciencia y la tecnología aún están lejos de consolidarse como motores para mejorar la calidad de vida de toda la población. Tres factores críticos explican esta situación: el bajo nivel de formación en matemáticas, razonamiento científico y pensamiento crítico en la educación diversificada; la escasa y excluyente inversión en investigación y desarrollo, que apenas alcanza el 0,4% del PIB, frente al 2,5% promedio de la OCDE; y la falta de articulación entre los distintos actores del ecosistema científico. La distribución de recursos privilegia proyectos rentables en el corto plazo, principalmente en ingenierías y ciencias aplicadas, mientras áreas fundamentales como las ciencias sociales y humanidades quedan marginadas, lo que reduce la capacidad del país para analizar de forma integral sus desafíos nacionales.

Este modelo fragmentado genera desventajas para la comunidad científica costarricense al colaborar internacionalmente,

fomenta la fuga de talento y limita la transferencia de conocimientos hacia la sociedad. La débil cohesión entre universidades, instituciones estatales y grupos de investigación reduce la posibilidad de crear redes colaborativas sólidas y sostenibles, en un contexto donde, además, las universidades públicas reciben cada vez menos recursos para investigación, debido a la reducción sostenida del FEES. Esto limita su capacidad de vincularse de manera efectiva con la sociedad y de sostener proyectos de largo plazo. A ello se suma que las micro, pequeñas y medianas empresas enfrentan grandes obstáculos para innovar por falta de apoyo estatal y acceso limitado a programas como PROPYME, lo que profundiza la desigualdad frente a grandes corporaciones. El desafío estratégico para Costa Rica es construir un sistema inclusivo, articulado y sostenible de ciencia y tecnología que conecte educación, investigación y sector productivo, con un impacto social real.

Con respecto a la innovación en tecnología, en la actualidad existen mecanismos de medición como el Índice Global de Innovación (GII), publicado por la

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual o WIPO (por sus siglas en inglés), que evalúa las capacidades de innovación de los países y los resultados que obtienen en ese ámbito. Se basa en cerca de 80 indicadores que se agrupan en dos grandes subíndices: insumos (inputs) y resultados (outputs).

Costa Rica ocupa la posición 70 de 133 países en el Índice Global de Innovación (GII) 2024. Este desempeño intermedio evidencia tanto fortalezas como retos estructurales de cara a posicionar al país como un actor competitivo en ciencia, tecnología e innovación. Según este mismo indicador GII, Costa Rica alcanza su mejor posición relativa dentro del pilar de “instituciones”, donde ocupa el puesto 47 de 133 países. El avance frente a dos décadas atrás ha sido mínimo –apenas cuatro posiciones–, lo que refleja una mejora muy limitada. Para alcanzar la meta proyectada al 2050, el país debería ascender 39 puestos, lo cual implica un desafío estructural.

El progreso logrado se explica principalmente por las políticas de gobernanza digital y modernización regulatoria. Destacan el Código Nacional de Tecnologías Digitales (CNTD) y el Sello de Gobierno Digital,

que establecen estándares mínimos y mecanismos de evaluación; así como la Estrategia de Transformación Digital 2023-2027, con proyectos en identidad y firma digital, interoperabilidad, gobernanza de datos, servicios en línea y uso de tecnologías emergentes como IA, internet de las cosas (IoT), macrodatos (big data) y robotización. La OCDE ha reconocido a Costa Rica por buenas prácticas en gobierno digital, transparencia, política regulatoria y gobernanza de empresas estatales, lo que confirma que las instituciones son una de las principales fortalezas en la estructura de innovación nacional.

En el indicador sobre “capital humano e investigación” –donde se incluye el gasto en educación–, Costa Rica ocupa el puesto 11, es decir, un ranking bajo, con un 6,28% del PIB en 2024. Los resultados en las pruebas PISA en lectura, ciencia y matemáticas son intermedios (59/133) y la cantidad de personas investigadoras es de 398 por millón, no muy lejos del alrededor de 300 por millón que tuvimos cuando se realizó la Estrategia Siglo 21 (ES21), pero muy lejos de los 2000 por millón que esta proponía para 2050.

El gasto en Investigación y Desarrollo (I+D) se ha mantenido estable en un 0,34% del PIB desde 2020 (MICITT, 2023). La ES21 propuso que, para 2025, el gasto debería ser de 2% del PIB, otra área en la que estamos muy lejos de la meta. La ejecución de la inversión en I+D sigue concentrada en el sector académico (47,6%). El PEN 2014 advertía que, para países emergentes, el umbral deseable de ejecución de I+D por parte del sector privado debería ser de alrededor 40%, sin embargo, actualmente las empresas solo ejecutan el 29,7% (MICITT, 2023). Con respecto a la seguridad de la información y calidad de las plataformas informáticas del Estado, en Costa Rica, varias instituciones han implementado sistemas digitales sin pruebas de calidad suficientes, lo que ha provocado fallos críticos y pérdida de confianza ciudadana. Aunque existen marcos normativos como el Código Nacional de Tecnologías Digitales (CNTD) y la Estrategia de Transformación Digital 2023-2027, estos no contemplan auditorías ni pruebas obligatorias, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la normativa y el aseguramiento de la calidad, para garantizar servicios públicos confiables, accesibles e inclusivos.

Desde el Frente Amplio, deseamos reordenar los esfuerzos en ciencia y tecnología en el país, para impulsar la inversión, la formación de capital humano y la conexión entre la investigación académica y el sector productivo, lo que, a su vez, podrá generar un salto en la productividad y competitividad del país, que nos lleve a un desarrollo económico equilibrado y equitativo. Se deben garantizar fondos para la investigación y la formación de talento humano al más alto nivel, así como condiciones que eviten la fuga de cerebros. También se debe apostar por la innovación en las empresas públicas y privadas, por medio de inversión estatal que permita expandir la infraestructura científica y consolide a Costa Rica como el hub (centro o núcleo) de innovación más importante de la región.

Proponemos desarrollar una plataforma digital de última generación basada en tecnología blockchain (cadena de bloques), que permita la digitalización integral de los servicios que presta el Estado. Visualizamos que Costa Rica logre digitalizar el 100% de los trámites y servicios públicos que brindan las instituciones, mediante la implementación de un

ecosistema Web 3.0, que impulse el desarrollo del país como principal centro de innovación de la región. En este sentido, el Estado debe proveer un mecanismo de transferencia de datos seguro entre sistemas de información, tanto entre instituciones públicas como hacia el sector privado, para el desarrollo de los servicios basados en blockchain y la consolidación de dicho ecosistema Web 3.0. Consideramos la tecnología blockchain como la mejor alternativa para garantizar transparencia, confiabilidad, seguridad y persistencia de los datos. Además, esta tecnología permite una auditoría eficiente de los procesos, brinda confianza a las partes usuarias por las características de incorruptibilidad del registro de transacciones, la posibilidad de realizar trámites las 24 horas del día y la seguridad y persistencia de la información respaldada en la blockchain.

Esta plataforma digital servirá de base para certificar la identidad de las personas, facilitar el acceso a trámites digitales, permitir el intercambio de información entre instituciones y brindar la posibilidad de acceder a servicios de salud, firma digital, servicios de tributación y hacienda, tribunales, registro civil, servicios municipales, entre otros.

La innovación digital debe avanzar de la mano con la ciberseguridad. Una plataforma estatal digital basada en blockchain permitiría proteger los datos sensibles de las instituciones y de las personas contra amenazas internas y externas. Este tipo de tecnología garantiza la consistencia y correctitud de la información, permitiendo alta tolerancia a fallos y protección ante amenazas. El desarrollo de dicha plataforma digital permitirá generar las condiciones necesarias para impulsar iniciativas públicas y privadas, startups y un tejido empresarial de alta tecnología e innovación, potenciados por el ecosistema digital y la promoción del talento nacional, además de la atracción de inversión extranjera.

Proponemos impulsar a Costa Rica como líder regional en el desarrollo responsable de la

inteligencia artificial a través de un plan integral sustentado en dos ejes estratégicos fundamentales: la regulación y la promoción de estas tecnologías. Con base en lo anterior, creemos que deben establecerse marcos normativos apropiados, con el impulso activo del desarrollo e innovación nacional en dos ejes estratégicos: regulación y promoción activa del ecosistema nacional de inteligencia artificial. En el eje regulatorio, nos comprometemos a desarrollar políticas públicas que regulen a las organizaciones desarrolladoras e implementadoras de tecnologías de inteligencia artificial, lo que asegurará su uso en aras de mejorar la calidad de vida de todas las personas y no únicamente para sectores privilegiados. Esta regulación debe fundamentarse en el respeto irrestricto a la dignidad humana, principio que denominamos “inteligencia artificial para el bien” y que constituirá el eje rector de todas nuestras políticas en esta materia.

Nuestro país es reconocido en áreas estratégicas como la paz y la protección del ambiente, por esto proponemos centrarnos en la promoción del desarrollo de la inteligencia artificial respetando los principios de la justicia social, equidad, inclusión y para estrechar la brecha social, en lugar de profundizarla.

El segundo eje se centra en la promoción activa del ecosistema nacional de inteligencia artificial. Proponemos dar contenido presupuestario y desarrollar la iniciativa del Laboratorio Nacional de Inteligencia Artificial (LANIA) en el Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT), además de promocionar la generación de un ecosistema de iniciativas público-privadas en el campo de la IA, de la mano de las universidades públicas y privadas que cuentan con el capital humano altamente calificado en esta área.

En el Frente Amplio creemos necesario estimular el desarrollo de un ecosistema sostenible de investigación, desarrollo y uso de la inteligencia artificial para el bien, , entendiendo que este ecosistema debe articular eficazmente los mecanismos regulatorios que garanticen el uso ético y responsable de estas tecnologías con los instrumentos de promoción que incentiven su

desarrollo e implementación en beneficio de toda la sociedad costarricense.

Nuestro compromiso es posicionar a Costa Rica como un referente internacional en el desarrollo de políticas públicas de inteligencia artificial que demuestren que es posible conjugar el progreso tecnológico con la protección de los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental y la construcción de una sociedad más justa y equitativa para todas las personas.

Deseamos garantizar que todo sistema digital público en Costa Rica sea implementado únicamente tras cumplir procesos de aseguramiento de la calidad, pruebas exhaustivas de funcionamiento, auditorías independientes y estándares de accesibilidad e interoperabilidad, en concordancia con el CNTD y la Estrategia de Transformación Digital 2023-2027.

El Frente Amplio cree firmemente en el beneficio de la ciencia y la tecnología para todo el sector empresarial privado del país, con énfasis en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas de capital costarricense y de iniciativas de economía social solidaria.

Asimismo, resalta la importancia de impulsar la innovación, garantizar la seguridad y calidad en los procesos tecnológicos y promover la mejora de las políticas públicas que orienten estos esfuerzos, de manera que se traduzcan en mayor competitividad, confianza ciudadana y desarrollo sostenible.

## PROYECTOS PARA GOBERNAR

 **Integrar en todos los niveles educativos (previos a la educación superior) la formación técnica y científica con razonamiento crítico y matemático,** complementada con formación integral y humanista en ciencia y tecnología. Para esto, será necesario incluir un plan robusto de alfabetización digital en la malla curricular del MEP, así como garantizar y fortalecer el ejercicio de los derechos laborales ante el ingreso de nuevas tecnologías.

 Promover programas que faciliten el acceso de poblaciones históricamente excluidas (mujeres, LGBTIQ+, personas con discapacidad, pueblos indígenas, migrantes,

comunidades sin acceso tecnológico) a carreras y empleos en áreas de ciencia y tecnología, con enfoque intercultural y de género. Estos programas deben fomentar que las personas con esta formación se conviertan en líderes en sus propias comunidades, para promover un desarrollo contextualizado.

 **Dotar a las instituciones encargadas del financiamiento estatal de la ciencia y la tecnología de los mecanismos y recursos necesarios para garantizar que los beneficios de esas actividades lleguen efectivamente, en el menor plazo posible, a toda la población que los necesita,** para mejorar su calidad de vida, en especial a través del entramado de micro, pequeñas y medianas empresas de capital nacional, así como iniciativas de economía social solidaria.

 Desarrollar una plataforma digital de última tecnología basada en blockchain (cadena de bloques), que permita la digitalización completa de los servicios que presta el Estado y el resguardo e intercambio seguro de los datos entre sistemas de información del sector público y privado

**Generar política pública para el uso ético y responsable de la inteligencia artificial en la administración pública, en áreas clave: seguridad, salud, educación, arte y política.** De esta manera se propone fortalecer la legislación en cada una de las áreas clave, generar las capacidades en el funcionariado, impulsar la transparencia algorítmica en todos los sectores, particularmente en áreas donde las decisiones automatizadas pueden resultar más sensibles.

**Ante el aumento de estafas bancarias, es necesario garantizar monitoreo activo: fortalecer las unidades de ciberdelitos** para rastrear patrones y tendencias de estafas en redes sociales, SMS y correos, alertas ciudadanas mediante herramientas en línea donde la ciudadanía reporte intentos de estafa, creando un mapa nacional en tiempo real y acción rápida interinstitucional: coordinación entre bancos, SUGEF, SUTEL, MICITT y el OIJ, para actuar en horas, no en meses. También habrá mecanismos de devolución de fondos para que los bancos y aseguradoras garanticen opciones de compensación y seguros ante fraude digital.

Una estafa digital, además de un robo económico, es una amenaza a la confianza en la banca. Necesitamos detección, prevención, respuesta y recuperación institucional oportuna.

**Impulsar política pública y legislación especializada sobre el uso de teléfonos inteligentes e inteligencia artificial en el sistema educativo costarricense,** que permita mejorar, fortalecer e innovar el proceso formativo en todos los niveles.

**Promover iniciativas de alfabetización digital crítica a nivel nacional,** para eliminar brechas de acceso a tecnologías digitales y para hacer conciencia de las responsabilidades que las personas ciudadanas tienen al incorporar las tecnologías digitales, así como brindarles las capacidades para hacer valer sus derechos.

## PROPUESTAS PARA LEGISLAR

**★ Reformar la Ley 9943 de Creación de la Agencia Nacional de Gobierno Digital (ANGD) y el reglamento del Código Nacional de Tecnologías Digitales (CNTD, Decreto 44507-MICITT)** para incluir métricas obligatorias de calidad de software basadas en estándares internacionales y exigir pruebas y auditorías independientes antes de poner en marcha los sistemas institucionales. La medida busca garantizar no solo la accesibilidad, inclusión y confiabilidad digital –reduciendo la brecha digital y eliminando barreras para personas con discapacidad, poblaciones rurales e indígenas–, sino asegurar la calidad necesaria para no comprometer la continuidad de los servicios públicos. El cumplimiento de estas normativas debería ser auditado por la ANGD, en coordinación con la Contraloría General de la República.

**★ Reformar las leyes 7196 Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y 9971 Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e**

**Investigación**, para garantizar a toda la población un acceso equitativo a los fondos estatales para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, y para garantizar que las políticas públicas que emanen de las instituciones a cargo de tales fondos sean inclusivas y amplias.

**★ Dotar a las instituciones encargadas del financiamiento estatal de la ciencia y la tecnología de los mecanismos y recursos necesarios para garantizar que los beneficios de esas actividades lleguen efectivamente, en el menor plazo posible**, a toda la población que los necesita, para mejorar su calidad de vida, en especial a través del entramado de micro, pequeñas y medianas empresas de capital nacional, así como iniciativas de economía social solidaria.

**★ Regionalizar la infraestructura de redes de comunicación del país y universalizar su acceso como derecho humano.**

**★ Actualmente el país no cuenta con un modelo de gobernanza de datos, ni un ente especializado ni responsable de atenderlo,**

para ello **es necesario contar al menos con pilares mínimos en ciberseguridad, protección de datos personales y transparencia con enfoque territorial y respeto a los DDHH**, lo cual, además, permitiría **gestionar y avanzar hacia la regulación en el uso de nuevas tecnologías**. El Frente Amplio desarrollará un proyecto de ley que aborde esta problemática e integre la protección de datos como una garantía fundamental de las libertades de la ciudadanía.

💡 **Fortalecer la Ley 16198 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que garantice mayor transparencia proactiva y la publicación oportuna de datos públicos en formatos abiertos mediante una plataforma digital centralizada, actualizada y accesible a la población**, sin registro, cobro ni barreras de acceso, que permita el pleno ejercicio del acceso a la información pública, a la rendición de cuentas e incentive la toma de decisiones basada en datos y evidencia. En ese sentido, reformar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Contratación Pública, N° 9986 para que

considere la transparencia, explicabilidad y rendición de cuentas hacia la persona usuaria en la adquisición de servicios o sistemas automatizados e inteligencias artificiales gestionadas por la administración pública, de forma ética, de modo que incorporen estas características por defecto.



## 3.4 DEPORTE Y RECREACIÓN

### INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Desde el Frente Amplio proponemos para Costa Rica un sistema deportivo seguro, inclusivo y territorialmente equilibrado, con rectoría clara, financiamiento permanente y una red de infraestructura accesible, que reduzca brechas sociales, mejore la salud pública y proyecte a Costa Rica como hub (núcleo o centro de innovación) regional de turismo deportivo y alto rendimiento, cumpliendo la Constitución y la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Costa Rica (PONADRAF) 2020-2030.

En Costa Rica el deporte ya es un derecho constitucional. En 2023 se reformó el artículo 89 de la Constitución Política para reconocer el derecho de todas las personas al deporte, la educación física y la recreación, así como la obligación estatal de garantizarlo y promoverlo en todos los niveles. Esta reforma, impulsada por el Frente Amplio inicialmente bajo el expediente N.º 21630, fue publicada como Ley 10376 para la incorporación del Derecho Fundamental al



al Deporte y la Recreación del 29 de noviembre de 2023.

Actualmente el marco institucional padece de una rectoría difusa y ejecución fragmentada. Existen el Ministerio del Deporte y la Recreación (MIDEPOR) y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER); el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación (CNDR), que lidera la política sectorial, y su Secretaría Técnica (en ICODER), que coordina la PONADRAF 2020-2030. No obstante, persisten duplicidades y brechas de articulación con MEP, Ministerio de Salud, CCSS, Comité Olímpico Nacional (CON), Colegio de Profesionales en Nutrición (CPN), Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR), federaciones y universidades. Esta situación ha ocasionado una desigualdad territorial y de acceso. La PONADRAF fija metas para aumentar la actividad física regular, fortalecer la gestión de federaciones y garantizar espacios públicos seguros y accesibles,

lo que evidencia rezagos especialmente en los cantones con mayor vulnerabilidad. Los CCDR dependen de transferencias municipales y deben recibir al menos 3% de los ingresos ordinarios municipales, pero su capacidad de gestión es dispar.

Para el Frente Amplio la perspectiva de desarrollar una política pública en deporte debe necesariamente posicionarse desde la salud pública y los estilos de vida saludable. El país enfrenta una carga creciente de diabetes y enfermedades cardiovasculares (ENT). La PONADRAF establece como meta que al menos 36,1% de la población adulta realice actividad física moderada de forma regular al 2030, señal de que los niveles actuales siguen siendo insuficientes.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (2026–2030):

- 1.** Garantizar de forma efectiva el derecho constitucional al deporte, la educación física y la recreación.
- 2.** Asegurar la rectoría y la gobernanza de las siguientes instancias:

Ministerio del Deporte y la Recreación de Costa Rica (MIDEPOR), como rector; Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), como ejecutor técnico, con el el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación (CNDR) liderando la PONADRAF; y una articulación con el MEP, Ministerio de Salud, CCSS, Comité Olímpico Nacional (CON), Colegio de Profesionales en Nutrición (CPN), Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR), los Comités Cantonales de la Persona Joven y universidades.

- 3.** Promover el deporte seguro, mediante la implementación plena de la Ley 9967 Contra el Hostigamiento y Acoso Sexual en el Deporte, así como tolerancia cero a la violencia interpersonal en el deporte.
- 4.** Desarrollar infraestructura regional accesible y sostenible, con mantenimiento garantizado y estándares de accesibilidad, cumpliendo la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- 5.** Promover una vida activa y la salud, elevando sustantivamente la práctica regular de actividad física y reduciendo el sedentarismo.

6. Promover el alto rendimiento con soporte multidisciplinario en los centros regionales, así como apoyar a atletas en su transición de carrera deportiva al mundo laboral.
7. Fomentar el turismo deportivo como palanca de desarrollo económico local.
8. Asegurar financiamiento estable, mediante un fondo permanente con nuevas fuentes progresivas, incentivos y reglas claras.

## PROYECTOS PARA GOBERNAR

**Deporte seguro:** avances y deudas históricas. Existe la Ley 9967 y su reglamentación contra hostigamiento y acoso sexual en el deporte. ICODER, CON e INAMU han creado instrumentos y convenios, pero la implementación es parcial: muchas entidades aún carecen de protocolos y mecanismos de denuncia efectivos.

**Turismo deportivo:** oportunidad latente. Costa Rica ha sido sede de mundiales FIFA (Sub-17 en 2014 y Sub-20 en 2022), IRONMAN 70.3 y eventos de surf, con impactos económicos

positivos y proyección internacional. Falta una estrategia-país estable, con cartera anual de eventos, infraestructura y diplomacia deportiva.

## RECTORÍA, INSTITUCIONALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN:

**Consolidar la rectoría del MIDEPOR y la ejecución técnica del ICODER,** con planes cuatrieniales alineados a PONADRAF; fortalecer la Secretaría Técnica de PONADRAF en ICODER para el planteamiento de la PONADRAF 2030-2040.

**Establecer un tablero de control sectorial,** con indicadores trimestrales (actividad física, infraestructura, denuncias de acoso, ejecución presupuestaria, participación femenina y paradeporte).

**Propiciar que las asociaciones deportivas actualicen sus estatutos** para incluir mecanismos de elección directa de representantes de atletas, derechos de voz y voto en asambleas generales, comités de atletas con funciones consultivas y vinculantes, entre otros. Creación de un reglamento

nacional de gobernanza deportiva, emitido por el ICODER o el Ministerio del Deporte y Recreación. Este reglamento establecerá principios de transparencia, participación y equidad en la gestión de las asociaciones deportivas. Debe incluir sanciones o incentivos, según el nivel de cumplimiento

## DEPORTE SEGURO Y PROTECCIÓN DEL ENTORNO:

**Implementación plena de la Ley 9967 Contra el Hostigamiento y Acoso Sexual en el Deporte:** capacitación obligatoria anual; plataforma nacional de denuncias interoperable (ICODER-INAMU-PANI-Ministerio de Salud-Ministerio Público), con acompañamiento jurídico y psicosocial. A esto se suman auditorías y un ranking público de cumplimiento por entidad.

**Protocolos operativos únicos para los Juegos Deportivos Nacionales (JDN) y ligas,** con rutas de atención y sanción; convenio ICODER-CON vigente, como paraguas técnico.

## INFRAESTRUCTURA REGIONAL ACCESIBLE Y SOSTENIBLE:

**Plan Nacional de Nodos Regionales (alto rendimiento, desarrollo y recreación) con estándares de accesibilidad (Ley 7600) y sostenibilidad:** debe incluir un inventario nacional y un plan de mantenimiento multianual.

**Alianzas con municipalidades, universidades y sector privado para modelos de operación sostenible.**

**Acelerador del Bono Comunal orientado a parques activos, ciclovías y canchas accesibles en cantones priorizados:** coordinación BANHVI-MIVAH-ICODER-municipalidades.

## CULTURA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES:

**Programa Nación Activa (MIDEPOR-MEP-MS-CCSS-municipalidades):** pausas activas, recreación barrial, rutas seguras para caminar y pedalear, y currículos innovadores de educación física en todos los niveles.

**Campañas sostenidas sobre actividad física, alimentación saludable y salud mental,** con

alianzas público-privadas; debe utilizarse recursos y coordinación sanitaria bajo la Ley 9028 de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud.

### **FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE Y TRANSPARENTE:**

- ◆ **Creación del Fondo Nacional Permanente para el Deporte y la Recreación (FONAPER)** con los siguientes aportes: a) aporte basal del Presupuesto Nacional; b) contribuciones privadas con incentivos fiscales transparentes; c) recursos específicos de nuevas cargas a bebidas alcohólicas.

- ◆ **Portal de transparencia de transferencias a federaciones, CCDR y proyectos (contratos, ejecución, resultados).**

### **ALTO RENDIMIENTO Y TRANSICIÓN DE CARRERA:**

- ◆ **Creación de centros de alto rendimiento por regiones**, con servicios médico-deportivos, nutrición, psicología, fisioterapia y análisis de datos; captación de talento desde escuelas y colegios con el MEP, universidades y federaciones.

- ◆ **Relanzamiento de los JDN:** ampliar edades (incluida la población adulta y adulta

y adulta mayor), eliminar brechas territoriales y asegurar continuidad de procesos.

- ◆ **Programa de transición de carrera (con el INA, universidades y sector privado):** becas, pasantías y empleabilidad para personas atletas activas y retiradas.

### **COSTA RICA, CENTRO MUNDIAL DE TURISMO DEPORTIVO:**

- ◆ **Estrategia anual de diplomacia deportiva (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto-ICT-COMEX-MIDEPOR-ICODER-CON-CPN-municipalidades)** para captar torneos clase A, series y eventos máster en todo el territorio; paquetes con operadores que integren deporte + cultura + naturaleza.

- ◆ **Creación del Observatorio Nacional de Turismo Deportivo (MIDEPOR lidera, academia y sector privado cogestionan), para medir impacto económico y social.** Las sedes previas (FIFA Sub-20 2022; IRONMAN 70.3) en Guanacaste muestran potencial de derrames en hospedaje, transporte y comercio; se requerirá institucionalizar esta cartera y su financiamiento.

# PROPUESTAS PARA LEGISLAR

**Rectoría, institucionalidad y simplificación:** Reformas puntuales a Ley 7800 Creación del Instituto de Deporte y Recreación para: a) añadir representación electa de deportistas en el CNDR; b) formalizar la Secretaría Técnica PONADRAF; c) exigir planes y metas de género, discapacidad y territorios prioritarios en los convenios de trasferencias; d) incluir disposiciones obligatorias que garanticen la participación de personas atletas activas en los órganos de gobierno de asociaciones deportivas.

**Deporte seguro y protección del entorno:** Reforma a la Ley 9967 Contra el Hostigamiento y Acoso Sexual en el Deporte, para tipificar sanciones administrativas claras por incumplimiento de protocolos y medidas cautelares, según recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR). Incluir otros tipos de violencia interpersonal, como la violencia psicológica, física y la negligencia.

## Infraestructura regional accesible y sostenible:

Fortalecimiento del CCDR en el Código Municipal (Arts. 173-181) y asegurar el 3% mínimo de ingresos municipales, con reglas de gasto (menores o iguales al 10% en administración) y obligación de planes estratégicos alineados a PONADRAF.

## Cultura de estilos de vida saludables:

1. Presupuesto permanente: proveer un porcentaje fijo del Presupuesto Nacional para la educación física, el deporte y la recreación, con reglas de calidad del gasto y la evaluación de impacto.
2. Creación de una ley de acceso universal a eventos deportivos de interés nacional por radiodifusión abierta, sin exclusividades que priven el acceso gratuito.

## 💡 Financiamiento sostenible y transparente:

1. Armonizar la nueva fuente con la Ley 9028 de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, para evitar superposiciones y asegurar la eficiencia recaudatoria.
2. Replanteamiento del expediente N.º 17754 (actualmente archivado): nueva iniciativa que no dependa de publicidad de alcohol (prohibida por criterios de la Sala IV) y, en su lugar, cree un impuesto selectivo específico a las bebidas alcohólicas, con destino etiquetado a:

- **alto rendimiento (becas, giras, centros multidisciplinarios),**
- **infraestructura comunitaria accesible y mantenimiento,**
- **deporte seguro (plataforma y atención).**

## 💡 Alto rendimiento y transición de carrera:

1. Incentivos a empresas que contraten personas atletas de élite (créditos fiscales condicionados a permanencia y formación).
2. Ajustes a la Ley 7800 de Creación del Instituto de Deporte y Recreación para

fortalecer su clínica deportiva, además de seguros y servicios a deportistas de alto rendimiento.





EJE TEMÁTICO 4:

# INFRAESTRUCTURA POLÍTICA ENERGÉTICA

## TRANSPORTE PÚBLICO



FRENTE AMPLIO



# **INFRAESTRUCTURA POLÍTICA ENERGÉTICA TRANSPORTE PÚBLICO**



**4.1**

## **INFRAESTRUCTURA VIAL Y PORTUARIA**



### **INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA**

Actualmente el país afronta una crisis en su infraestructura vial, a raíz de años de poca planificación e insuficiente mantenimiento. Desde la implementación de los Programas de Ajuste Estructural (PAE) hasta la fecha, se ha privilegiado el modelo de concesión, sin embargo, este ha sido ineficiente y ha traído enormes retos a la planificación nacional.

La mayoría de los informes de los últimos años muestran un consenso sobre la red vial en el país: se observa un deterioro y es urgente realizar acciones que ayuden a mitigar los problemas que causa una deficiente infraestructura vial y otro tipo de obras públicas.

El análisis exhaustivo del estado de la infraestructura vial y portuaria en Costa Rica revela una situación compleja y multifacética. La brecha de infraestructura no es un problema meramente financiero, sino un problema sistémico de gestión, planificación y gobernanza. En el ámbito vial, el país sufre las consecuencias de un modelo de gestión obsoleto que ha provocado que el gasto en mantenimiento no se traduzca en mejoras tangibles, mientras que la falta de un portafolio de proyectos a largo plazo ha paralizado la posibilidad de capitalizar la inversión.

El sector portuario, por su parte, presenta un panorama de éxito en el modelo de gestión privada, ejemplificado por la eficiencia de la terminal de contenedores de Moín. La decisión de modernizar

Puerto Caldera a través de una concesión es un reconocimiento tácito de la necesidad de replicar el modelo privado para mejorar la competitividad del Pacífico. Sin embargo, la ventaja obtenida en los puertos se ve seriamente comprometida por la deficiencia crónica de las carreteras que los conectan. El país ha invertido en "puertas de entrada" de alta tecnología, pero ha descuidado las "arterias" que alimentan el sistema, lo que ha generado un cuello de botella que limita su capacidad logística y competitiva. Para abordar estos desafíos, se proponen las siguientes recomendaciones estratégicas, basadas en un enfoque holístico que trasciende la simple inyección de capital:

- Reforma institucional y del modelo de gestión vial: se requiere una reforma profunda del modelo de gestión de las entidades a cargo de la infraestructura vial, en línea con las advertencias de la Contraloría General de la República (CGR) y las auditorías del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme UCR). El objetivo es crear un sistema transparente, eficiente y tecnológicamente avanzado

- que garantice que cada dólar invertido en mantenimiento y construcción genere un retorno medible.
- Planificación a largo plazo y creación de un portafolio de proyectos: es imperativo establecer una visión de infraestructura que trascienda los ciclos políticos de cuatro años. El país debe desarrollar y mantener un portafolio de proyectos definidos, con estudios de ingeniería y diseños actualizados, para que los recursos financieros, una vez disponibles, puedan ser asignados y ejecutados de manera expedita.
- Fiscalización rigurosa e integración del sistema logístico: la inversión en infraestructura debe ir de la mano de una fiscalización estricta que asegure la calidad de las obras y la eficiencia del gasto. Finalmente, es crucial que la planificación considere la infraestructura como un sistema interconectado, donde la inversión en puertos se sincronice con la mejora de las redes viales y ferroviarias que los conectan, lo que elimina los cuellos de botella y maximiza

la competitividad logística del país en su conjunto”.

Según Gustavo Ortiz Madrigal (2023), el principal problema de infraestructura en el país es estructural, ya que presentamos un sistema obsoleto que hace necesario replantear el modelo mismo de infraestructura.

Debemos cambiar de paradigma. En la actualidad existe una excesiva duración en la planificación y ejecución de nuevos proyectos de infraestructura, aunado a causas principales del rezago en infraestructura: inexistencia de una visión país de largo plazo para la infraestructura; la inexistencia de un sistema eficiente de gestión de infraestructura; una administración de la infraestructura sin criterios gerenciales ni técnicos; una ineficiente planificación y ejecución de nuevos proyectos; inexistencia de una lista de proyectos prioritarios a desarrollar; insuficiente e ineficiente inversión en infraestructura; inexistencia de sistemas de transporte público eficientes e interconectados; una mayoría de municipalidades sin planes reguladores, ni integración a un plan de transporte; grandes diferencias

en costos de construcción de carreteras; baja participación del sector privado en el financiamiento de infraestructura por medio de asociaciones público-privadas.

Ante este panorama, debemos de cambiar la forma en que conceptualizamos la provisión de la infraestructura, enfocándonos en “infraestructura de calidad”. Debe entenderse que las obras públicas son obras del Estado y trascienden a los gobiernos. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de su publicación “ATLAS: infraestructuras viales para el desarrollo sustentable en Costa Rica” (2024), se refiere a su cartera de proyectos en el país y a la vital influencia de la infraestructura vial en aspectos como el acceso a la educación y la salud, a los mercados agropecuarios y cadenas de valor, su conectividad con PYMES y circuitos turísticos, el acceso a las áreas silvestres y protegidas, el respeto por los corredores biológicos, la construcción de pasos de fauna, la consideración de los riesgos ambientales (precipitación, humedad, temperatura), entre otros.

Nuestra visión se define por una infraestructura adaptada al país, energéticamente eficiente, con

resiliencia ante el cambio climático, respetuosa del medio ambiente, tanto de la flora como de la fauna, que incorpore a todas y todos quienes interactúan en el espacio, que planifique el futuro, que escuche a las personas. Queremos una red vial y puertos adecuados en todo el territorio nacional.

Nuestras propuestas en materia de infraestructura provienen de las Mesas de Trabajo Por Costa Rica - Modernización del Transporte Público: Conclusiones (EIC-Lanamme-INF-1209-2025) del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme) de la Universidad de Costa Rica.

## PROYECTOS PARA GOBERNAR

★ **Recuperar la capacidad de construcción y ejecución de obras por parte del MOPT,** mediante la contratación de personal altamente calificado y la adquisición de maquinaria moderna para ejecutarlas de forma directa o mediante alianzas estratégicas y esquemas mixtos. Fortalecer su capacidad de fiscalización de las obras contratadas a terceros.

★ **Regular las contrataciones a empresas privadas de la construcción,** con el objetivo de evitar casos de oligopolios en la construcción de obra pública.

★ **Establecer la planificación a largo plazo de obras de infraestructura,** tomando en cuenta todo el ciclo de vida de los proyectos y las necesidades futuras de la población. Lo anterior se hará con un enfoque integral y participativo (gobierno, universidades, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos - CFIA, grupos empresariales y de la sociedad civil) que incluya la modernización de la infraestructura de transporte público en sus distintas modalidades, con miras a incidir en la reducción de los hidrocarburos en la matriz energética. Durante el primer año de gobierno, construiremos el Plan Nacional de Infraestructura Vial Urgente, con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestra población.

★ **Diversificar la adjudicación de contratos para el arreglo y el mantenimiento de vías,** frenando la concentración en pocas manos y dando prioridad a cooperativas y pequeñas empresas de las comunidades locales.

★ **Poner en funcionamiento las**

**plantas de producción de mezcla asfáltica del MOPT**, ya sea a través del ministerio o mediante la entrega a las municipalidades. Se trata de plantas ubicadas en Colima de Tibás, Tajo Chopo en Cañas, Paso Real en Buenos Aires y Siquirres en Limón. Estas plantas podrían entregar la mezcla asfáltica a las empresas constructoras adjudicatarias de obras viales y su costo podría ser rebajado del precio de la contratación, además de abastecer a los municipios.

 **Intervenir el proyecto de la carretera a San Carlos** y revisar los contratos de construcción y supervisión de dicho proyecto, en vista de los grandes atrasos y cuestionamientos desde hace tantos años.

 **Intervenir e incluir recursos en la etapa de planificación de las labores de prediseño de la construcción de obras viales**, pues lo contrario ha hecho que se encarezcan y se alarguen los plazos. Algunas contrataciones se adjudican sin que se haya expropiado los terrenos necesarios ni previsto la relocalización de los servicios públicos ni concluido los

estudios de suelos o ambientales. En esas condiciones, la empresa adjudicada alega que no puede continuar la obra vial y que no es por su responsabilidad, entonces pide aplazamientos y sigue recibiendo dineros. En esta línea, es posible dar seguimiento al expediente 22470, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, propuesto por el Poder Ejecutivo 2018- 2022.

 **Impulsar estudios técnicos para ampliar las rutas incluidas en la red vial nacional**, dando énfasis a aquellas que permiten conexión entre zonas de montaña y costas, así como entre ciudades intermedias, con el fin de mejorar las dinámicas económicas regionales, el turismo, la generación de empleo, el acceso a servicios y las posibilidades de movilidad dentro del territorio para toda la población. En lo inmediato, promoveremos un mayor apoyo del MOPT a las municipalidades que tengan a cargo dichas vías, con el fin de desarrollar de manera conjunta proyectos de ampliación y mejoras.

 **Impulsar la modernización**

de los puertos de Moín y Caldera, mediante la inyección de recursos nuevos que permitan la inversión en infraestructura, revisión de los modelos de gestión portuaria y una mayor eficiencia en la prestación de los servicios.

 **Crear una Autoridad Portuaria Nacional, adscrita al MOPT**, que asumirá con visión estratégica el desarrollo de ambos puertos nacionales, de cara a las condiciones de vinculación del país en la economía globalizada. Esta Autoridad integrará la estructura existente: Consejo Nacional Portuario, División Marítimo-Portuaria del MOPT y Presidencias Ejecutivas de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP).

 **Mejorar el nivel de servicios adoptando tecnologías de punta para el manejo físico de las cargas**, adecuar las infraestructuras marítimas, terrestres, de accesos y de interrelación con la ciudad-puerto y con la red nacional de transporte.

 **Mejorar las condiciones de gestión y fiscalización**, mediante la revisión de tarifas y la capacitación del recurso humano en todos los niveles.

 **Certificar los servicios y que el Estado tenga control de su cumplimiento**. Las auditorías de certificación ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001 deben aplicarse a los siguientes servicios: terminales de contenedores, terminales graneleras, terminales de cruceros, terminales de transbordo roro (roll on-roll off), terminales de tráfico de mercancía general, compañías navieras, servicio de practicaje, servicio de amarre y desamarre, servicio de recogida de residuos generados por buques y terminales para el tráfico de automóviles nuevos.

 **Promover la creación de industrias marítimas auxiliares**, como una forma de ampliar los servicios que se brindan a la carga, al buque, a las personas pasajeras y a su tripulación, para generar empleo en las zonas costeras.

 **Establecer un Plan Nacional de Capacitación y Formación Portuaria**, para recuperar el control de los puertos nacionales y para el que se necesita personal capacitado en todos los niveles.

 **Transformar el Núcleo Náutico Pesquero del INA en Núcleo Marítimo Portuario** y brindar formación técnica a personas jóvenes de las zonas costeras, para el fortalecimiento y mejoramiento de los servicios portuarios, así como el mejoramiento socioeconómico de estas regiones.

 **Proponer al Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias (PROCIP) de la UNED abrir la Maestría en Gestión del Sector Marítimo Portuario**, presentada en el año 2012 ante el Consejo de Rectoría de esta universidad estatal. En materia de capacitación continua para profesionales del sector, se reactivará el Centro de Formación y Capacitación Portuaria

(CENFOCAP) y se propondrá a la UCR fortalecer y diversificar la formación marítima que lleva a cabo con la carrera de Licenciatura en Marina Civil, en la Sede del Caribe.

 **Frenar el proceso de privatización de los puertos nacionales**, revisar los incumplimientos contractuales en las concesiones de los puertos del Pacífico y fortalecer JAPDEVA, eliminando los sesgos político-partidarios en su Junta Directiva, los abusos y la mala gestión de sus recursos.

 **Eliminar las trabas que impiden la adquisición de nuevas tecnologías, equipamientos y demás inversiones** necesarias para mejorar la prestación de servicios en JAPDEVA, así como establecer un sistema de control de los procesos para evitar actos de corrupción.

 **Analizar las oportunidades para que JAPDEVA sea un oferente de servicios complementarios**, un nodo colector de cargas o un centro de negocios. Diseñar

acciones coordinadas con la comunidad portuaria, que permitan ser utilizadas como una herramienta de atracción de cargas para la formación de una masa crítica que se convierta en una ventaja competitiva adecuada.

**Dotar a JAPDEVA de la potestad de asumir los contratos de transporte y la responsabilidad total del servicio puerta a puerta**, de origen a destino final, en concordancia con la creación de las terminales logísticas nacionales (TLN) en puntos de potencial logístico, además de responder –ante la persona o entidad usuaria– por toda la operación. Será necesario contratar o subcontratar los servicios que conforman la cadena completa, como el transporte terrestre de preembarque, los servicios portuarios de embarque, las empresas estibadoras que cargarán las mercancías en el puerto de embarque, al transportador marítimo que realizará el viaje marítimo, al estibador que descargará las mercancías en el puerto de destino, los servicios portuarios de descarga, de

almacenaje o de entrega de las mercancías, las inspecciones pertinentes en dicho lugar, así como a los transportistas terrestres en el tramo del puerto al destino final.

**Preparar las condiciones para que, en el manejo de la Zona Marítimo Terrestre**, la Comisión Nacional de Emergencia y otros órganos del Estado puedan atender con efectividad los efectos del cambio climático en las costas, como tsunamis o la atención de personas migrantes climáticas, entre otras.

**Crear concejos de coordinación ciudad-puerto, con el fin de fortalecer la gobernanza** y garantizar una buena planificación regional en las zonas costeras y los cantones impactados por las actividades portuarias.

**Implementar medidas adaptativas a la infraestructura vial a nivel de riesgo** y cambio climático, según recomendaciones del LANAMME, estado de la infraestructura, diagnóstico, datos recientes,

categorización de obras viales abordadas, rutas en estado crítico medio, rutas críticas, con base en los retos en infraestructura que afronta el país. Focos prioritarios serán las concesiones, expropiaciones, aumento de presupuestos, arbitrajes internacionales, inclusión de personas en el tema y, en general, velar por las problemáticas urgentes a resolver.

- ✿ **Fomentar y hacer obligatoria la incorporación de estructuras** como pasos peatonales, ciclovías, carriles especiales, bulevares, etc., en áreas urbanizadas o de mayor concentración de población.

## PROYECTOS PARA LEGISLAR

- ✿ Eliminar las juntas directivas del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y del Consejo Nacional de Concesiones (CNC) y trasladar sus recursos y personal al desarrollo de proyectos sustantivos de ejecución de obras por parte del MOPT. Igualmente, eliminar la Junta Directiva del

Consejo Nacional de Seguridad Vial (COSEVI) y destinar sus recursos al fortalecimiento de la policía de tránsito y los programas de seguridad vial a cargo del MOPT.

Crear mecanismos de participación ciudadana efectiva en la definición de prioridades de inversión en obra pública, así como para la fiscalización directa de las obras en el ámbito local, por ejemplo, la modalidad prevista para la ampliación de la carretera San José-San Ramón.

Apoyar e impulsar el proyecto de modernización de la carretera San José-San Ramón, sin concesión ni peajes abusivos, con participación ciudadana y beneficios para las comunidades. Extender el modelo de propuesto y la alternativa de financiamiento a otros proyectos viales.

Revisar y renegociar el contrato de concesión de la carretera San José-Caldera para restablecer el equilibrio financiero a través de la determinación de los ingresos reales que ha

recibido el concesionario para reducir el plazo de concesión, al mismo tiempo que se frenan los aumentos abusivos en tarifas de peaje y se concluyen –a la mayor brevedad– las obras inconclusas de dicho proyecto.

 **Reformar la Ley 7495 de Expropiaciones**, para simplificar y agilizar los trámites que puedan facilitar el desarrollo de obras públicas, así como constituir un fondo permanente para solventar los costos correspondientes con mayor agilidad.

 **Impulsar un proyecto para derogar la Ley General 7762 de Concesión de Obra Pública** y sustituirla por esquemas de contratación más sencillos y transparentes, como los regulados en la Ley 7494 de Contratación Administrativa. En caso de no existir consenso suficiente para la derogatoria, impulsaremos una revisión integral de dicha ley, que elimine cláusulas abusivas y dañinas para el interés público, como el mecanismo de cesión de los contratos. Mientras estas medidas no se lleven a cabo, adoptaremos una moratoria

eneral indefinida para nuevos proyectos de concesión e impulsaremos la revisión exhaustiva de los existentes.

 **Reformar la Ley 7798 de Creación del Consejo Nacional de Vialidad**, para migrar de un modelo basado en “precios unitarios” a otro por “estándares de servicios”, que permitirá prevenir mejor la corrupción, reducir los riesgos para el sector público, incentivar la eficiencia de las empresas y mejorar el estado de las carreteras, ante el agotamiento del modelo de CONAVI para la conservación vial.

 **El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LANAMME UCR)** recibe recursos de acuerdo a la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias, para fiscalizar y garantizar el buen estado de la red vial nacional, no obstante, sus informes suelen pasar al archivo de los jerarcas de CONAVI o el MOPT, tal es el caso de las serias deficiencias encontradas en el paso a desnivel de las Garantías

Sociales. Esto debe cambiar: los informes del LANAMME UCR deben ser vinculantes para el CONAVI, el MOPT y, además, estas entidades deben llamar a cuentas a las empresas constructoras y a los laboratorios de verificación que trabajan para ellas, antes de que entreguen las obras viales. El MOPT no podrá engavetar o ignorar estos criterios en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura.

**★ Designar al LANAMME UCR como laboratorio nacional público**, que pueda hacer pruebas aleatorias durante el proceso constructivo y controles de calidad antes de recibir las obras viales, tomando en cuenta la propuesta de la Contraloría General de la República.

**★ Regular el lobby de las empresas constructoras y las puertas giratorias**, para prevenir conflictos de interés, así como las influencias ilegales por debajo de la mesa, tanto en la contratación pública como en el paso de personas empleadas de las empresas constructoras al funcionariado de entes estatales y viceversa.

Actualmente existen varios proyectos de ley en la Asamblea Legislativa que podrían contribuir en esta regulación.

**★ Impulsar acciones y proyectos en materia de la soberanía sobre las aguas territoriales.** Esto incluye la ratificación y reglamentación del Convenio MARPOL, la aprobación de una Ley de Navegación, el ordenamiento de las instituciones para que el país cumpla con las funciones de Estado ribereño, la creación de cuerpos especializados de salvamento y salvataje, así como un consulado marítimo en la Organización Marítima Internacional (OMI), dado que la Embajada de Costa Rica en Inglaterra no ha logrado proteger los intereses de nuestro país ante dicho órgano.

**★ Reformar la legislación actual sobre reglas generales para la fragmentación en Zona Urbana y para la construcción de infraestructura vial.**



4.2

## TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD HUMANA



### VISIÓN PAÍS

Costa Rica contará con un sistema de transporte público eficiente, seguro, accesible y sostenible, que permita una movilidad urbana y regional fluida, reduzca la dependencia del vehículo privado, disminuya la congestión vial y las emisiones de gases de efecto invernadero, y garantice equidad de género y acceso universal a la movilidad.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Incrementar la cobertura, frecuencia y calidad del transporte público, especialmente buses y tren, en la Gran Área Metropolitana y regiones clave.
2. Reducir la saturación de las vías urbanas y carreteras, mediante un cambio modal del vehículo privado hacia transporte público, bicicleta y movilidad peatonal.
3. Integrar infraestructura ciclista y peatonal con el transporte público, para mejorar la conectividad, seguridad y accesibilidad.
4. Impulsar políticas de transporte sostenible, con incorporación de energías limpias y medidas de reducción de emisiones.
5. Fortalecer la coordinación interinstitucional entre municipalidades y entidades nacionales, para la planificación, ejecución y mantenimiento de proyectos de movilidad.

### INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

En Costa Rica se ha visto un aumento sostenido de los niveles de tránsito, según el informe Estado de la Nación 2024, con San José y Alajuela como las provincias más afectadas por congestionamiento vial en sus cantones centrales (CONARE,

Programa Estado de la Nación, 2024). Según proyecciones realizadas por Bazán en este mismo informe, la cantidad de vehículos particulares entre el 2022 y 2023 aumentó en 22.699 unidades y la cantidad de motocicletas aumentó en 31.399

unidades. Después de la reducción significativa del tránsito causada por la pandemia del COVID-19, en el 2024 se vio un aumento de la congestión vial de un 31% respecto del ocurrido en el 2019. Este análisis también ha mostrado una saturación del 46% de la red vial disponible en horas pico entre semana.

El mismo patrón de congestión vial dentro de la GAM está comenzando a suceder en cantones fuera, donde ha habido un aumento de parques industriales y zonas

El mismo patrón de congestión vial dentro de la GAM está comenzando a suceder en cantones fuera, donde ha habido un aumento de parques industriales y zonas residenciales. En cantones como San Mateo, Naranjo, Orotina, Grecia, Sarchí y Palmares, la saturación en horas pico ronda entre el 55% y el 66% de su red vial disponible. El aumento de la congestión vial trae consecuencias graves al país en términos de contaminación, tiempo perdido, costos económicos y golpes en la salud humana y ambiental (CONARE, Programa Estado de la Nación, 2024).

En el caso del uso de autobús, la

cantidad de personas pasajeras pasó de 33,5 millones a 20,5 millones, es decir, se redujo en 39,4%. Esto coincide con la baja de 38,2% de la cantidad de operadores de este tipo de transporte, según cifras de la ARESEP (2024). En el caso del tren, el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) reportó un aumento de usuarios de 36,6%, del 2022 a 2023, y de 4,98% del 2024 a 2025. La disminución del uso del transporte público tiene, entre otros motivos, la diversificación de modalidades de trabajo: presencial, remoto e híbrido.

Según la X encuesta del grado de satisfacción de las personas usuarias de los servicios públicos regulados por la ARESEP, 2022, la calificación del transporte público en autobús recibió una nota de 7,4 sobre 10. Entre los factores considerados estuvieron la frecuencia del servicio, la puntualidad de las horas de salida y paso del bus, la comodidad al viajar y la estructura física de las paradas.

En temas de sostenibilidad, según el índice de movilidad sostenible calculado por Sustainable Mobility for All (2022), en una escala de 0 a 100, con 100

Siendo el puntaje más alto, Costa Rica tiene un puntaje de 49. Este indicador considera aspectos de acceso, eficiencia, seguridad y sostenibilidad ambiental.

Ciertamente, un cambio hacia un sistema de transporte más sostenible no puede basarse en solamente reducir el consumo de hidrocarburos y transicionar a una flotilla de vehículos eléctricos. El aumento en flota vehicular eléctrica como política pública ocasiona desafíos a mediano y largo plazo para el Sistema Eléctrico Nacional, en el incremento de consumo de electricidad y la capacidad de los circuitos locales y transformadores de la red eléctrica (CONARE, Programa Estado de la Nación, 2024).

Según el International Transport Forum (2022), hay creciente evidencia de que la planeación de ciudades basada en aumentar la capacidad para vehículos incentiva tráfico adicional, en un fenómeno llamado “demanda inducida”. Según Gómez Campos, Rojas Zúñiga y Aguilar Gómez (2024), la dificultad para movilizarse también se ve exacerbada por las inversiones en obras de

mantenimiento y ampliación de carreteras dentro y fuera de la GAM. Entonces, se crea un ciclo en el cual el proceso de ampliación causa congestión durante la construcción de la obra y al finalizar crea condiciones de mayor demanda, lo cual resulta en la necesidad de volver a ampliar.

En vez de tratar de satisfacer la demanda del tráfico creando ampliaciones en vías actuales, se debe de revertir la dependencia en el automóvil y priorizar alternativas de transporte que sean menos dañinas para el ambiente y la sociedad. Esto implica proveer un acceso adecuado y más equitativo al transporte público, a caminar y andar en bicicleta (International Transport Forum, 2022).

Para poder lograr un cambio modal de vehículo privado a transporte público, el International Transport Forum (2024) recomienda la construcción de carriles exclusivos de bus. Al disminuir los tiempos de viajes de los autobuses y asegurar un horario puntual, el transporte público se empieza a ver en la población como una alternativa no solo viable, sino más conveniente.

Además, al recuperar el espacio en carreteras que ocupaba la mayoría de vehículos privados, se libera capacidad para vehículos de emergencia, para las personas con problemas de movilidad.

También son necesarias medidas para asegurar la exclusividad de los carriles de bus, como barreras físicas de concreto y bolardos, además de vigilancia con cámaras de seguridad y multas automatizadas. Estas medidas, junto con la introducción de carriles exclusivos de bus, ayudan a disminuir los porcentajes de fatalidades en carretera. Además, según el International Transport Forum (2019), se recomienda implementar sistemas inteligentes de transporte con dispositivos para identificar los vehículos, así como remodelar estaciones de peaje existentes para que no sea necesario detenerse a procesar el pago. Esto ayudará a administrar mejor la congestión alrededor de estos sitios e introducir un sistema de cobro basado en la congestión de la ciudad durante franjas horarias.

Según la misma fuente (2002), la

inversión en un tren eléctrico que genere menos ruido en los vecindarios, con menos conflictos a nivel de calle (2021b) y con una frecuencia de al menos 15 minutos (Wardman, 2014) puede ayudar a mejorar la percepción del servicio de tren e incentivar su uso. El informe Estado de la Nación (2024) reporta que a pesar de haber sido publicado en La Gaceta, en mayo de 2021, el borrador del cartel licitatorio internacional para el diseño y construcción del proyecto de tren eléctrico de la GAM, en julio de 2022 el gobierno actual lo descartó, alegando altos costos e inviabilidad.

Invertir en transporte público también ayuda a disminuir las brechas de género. Según International Transport Forum (2021a), las mujeres dependen más del transporte público para acceder a trabajos y servicios y, desde la pandemia del COVID-19, han sido afectadas por la menor oferta de transporte público. Las mujeres tienen menos alternativas de transporte, por lo que necesitan hacer más esfuerzo para llegar a sus destinos.

Según Veryard y Perkins (2017), integrar ciclovías paralelamente a

las líneas de transporte público, como el tren, puede ayudar a mejorar el acceso de las personas usuarias al transporte y mejorar la seguridad de la vía. Otras iniciativas como integrar el transporte público con sistemas de bicicletas compartidas y construir espacios de parqueo para bicicletas en las estaciones de transporte público pueden ayudar a disminuir la congestión en los centros de las ciudades.

## PROPUESTAS PARA GOBERNAR

### 4.2.1

#### INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE PÚBLICO:

- ★ Construir carriles exclusivos de bus en corredores principales, con barreras físicas y monitoreo con cámaras para garantizar su uso exclusivo.
- ★ Ejecutar el tren eléctrico de la GAM y proyectos de disminución de ruido, garantizando frecuencias mínimas de 15 minutos y accesibilidad universal.
- ★ Implementar proyectos de

**sectorización de rutas de bus** para mejorar eficiencia y cobertura, apoyando a las empresas con financiamiento de unidades nuevas y modernización de flota.

★ **Desarrollar ciclovías a lo largo de la vía del tren** y conexiones con zonas residenciales, comerciales e industriales.

★ **Otorgar incentivos para la adopción de bicicletas eléctricas** y para la compra de buses nuevos a empresas operadoras.

### 4.2.2

#### GESTIÓN URBANA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- ★ **Estructurar la coordinación entre municipalidades y organismos nacionales** para la planificación y ejecución de proyectos regionales, cantonales y distritales de movilidad.
- ★ Permitir que las municipalidades intervengan rutas nacionales dentro de su jurisdicción para mejorar la movilidad local.

- ★ Incentivar a las municipalidades a aplicar el concepto de “calle completa” en todas sus obras nuevas, priorizando la seguridad peatonal y ciclista.

4.2.3

### FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

- ★ Implementar un canon ambiental al transporte de carga o al combustible para financiar subsidios al transporte público.
- ★ Desarrollar mecanismos de **subsidio estatal** para todas las rutas de bus, asegurando tarifas accesibles y sostenibles.
- ★ Crear incentivos financieros y fiscales para proyectos de transporte sostenible, incluyendo bonos verdes para energías limpias e hidrógeno, vinculando el marco legal a la Ley Marco 24079 de Transición Energética, como el N.º 19498 Ley que Regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) y sus reformas.

4.2.4

### PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS

- ★ Iniciar estudios de factibilidad para ramales ferroviarios complementarios al tren eléctrico del GAM para mejorar la conectividad norte-sur.
- ★ Priorizar la ejecución de proyectos ya estudiados con alto consenso nacional, como el tren de pasajeros de la GAM y el tren de carga al Caribe y al Pacífico, reduciendo tiempos de prefactibilidad.

## PROYECTOS PARA LEGISLAR

- ★ Aprobar leyes que faciliten la implementación de **carriles exclusivos de bus y peatonales/ciclistas**, incluyendo sanciones automáticas por incumplimiento.
- ★ Crear o reformar leyes para establecer **incentivos fiscales** a la adopción de transporte público